

- 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- José Fernández de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD



**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**5.-Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la contratación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de Huelva los años 2019, 2020 y 2021 (Expte. 48/2018).**

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 22 de marzo de 2019, del siguiente tenor literal:

*"Visto el expediente 48/2018 para la contratación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de Huelva los años 2019, 2020 y 2021 (Expte. 48/2018), de conformidad con el pliego de prescripciones técnica redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 14 de febrero de 2019 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León de fecha 14 de marzo de 2019, con un presupuesto máximo de licitación de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos euros con noventa y seis céntimos (3.453.300,96 €), más setecientos veinticinco mil ciento noventa y tres euros con veintiún céntimos (725.193,21 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de cuatro millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con diecisiete céntimos (4.178.494,17 €), y un valor estimado de cuatro millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos un euros con veintiocho céntimos (4.604.401,28 €), en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de tres años de contrato y una posible prórroga de un año.*

*Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:*

*a) Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para contratar.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **8CULH-RDP7H-POQPW**  
Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Felipa Alba Carlini, Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/03/2019 08:28



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

*b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto regulación armonizada.*

*c) Consta en el expediente el correspondiente compromiso de gastos adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, si bien para el supuesto de prórroga deberá adoptarse en su momento acuerdo al respecto.*

*d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.*

*Vistos los informes de intervención de fecha 14 de diciembre de 2018 con reparo y de fecha 19 de marzo de 2019 favorable en el siguiente sentido: "Que habiéndose efectuado las modificaciones correspondientes en el expediente para adaptarlo al cumplimiento del Acuerdo Plenario de 27 de junio de 2018 sobre los extremos de fiscalización limitada previa, procede subsanar el reparo anteriormente formulado."*

**Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de Huelva los años 2019, 2020 y 2021 (Expte. 48/2018), de conformidad con el pliego de prescripciones técnica redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 14 de febrero de 2019 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León de fecha 14 de marzo de 2019, con un presupuesto máximo de licitación de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos euros con noventa y seis céntimos (3.453.300,96 €), más setecientos veinticinco mil ciento noventa y tres euros con veintitún céntimos (725.193,21 €) en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de cuatro millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con diecisiete céntimos (4.178.494,17 €), y un valor estimado de cuatro millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos un euros con veintiocho céntimos (4.604.401,28 €), en los términos previstos en el artículo 101 de la



OTROS DATOS

Código para validación: **8CULH-RDP7H-POQPW**  
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

- 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Jose Fernandez de los Santos, Concejal de Régimen Interior y RRHH, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

**FIRMADO**  
27/03/2019 08:28



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

*ley de contratos del sector público, para una duración de tres años de contrato y una posible prórroga de un año.*

**SEGUNDO.-** *Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente".*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).



